



ACTA SINTÉTICA

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO
DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA**

NÚMERO: CUATROCIENTOS TREINTA (430)

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28/09/22

HORA INICIO: 12:30 HS

MODALIDAD-LUGAR: Presencial. Arturo Jauretche N° 1555 - Campus UNM

Quórum mínimo necesario: seis (6) Consejeros

CONSEJEROS PRESENTES AL INICIO DE LA SESIÓN: Diez (10).

PRESIDE: Decano Gabriel Suárez Fossaceca

ORDEN DEL DÍA A TRATAR:

1	Designación de Consejeros para la firma del Acta
2	Protocolos Suscrito
3	Propuesta designación interina docente
4	Propuesta designación autoridades Especialización en Diseño y Gestión de Proyectos de la Economía Popular
5	Informe situación docente

Antes de dar inicio al tratamiento del orden del día se aprueba por unanimidad la incorporación de los siguientes temas:

6	DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Consideración Optativas de carrera de posgrado aprobadas por RD 134/22, 139/22, 148/22, 149/22 (Reglamento de Posgrado art. 27 RCS 274/21)
7	DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Concurso Público de Antecedente y Oposición: Dictamen. Área: Sociedad. Espacio Curricular "Psicología Criminológica". Cargo: JTP. Dedicación: Semiexclusiva (Llamado RCD 12/22)
8	DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Concurso Público de Antecedente y Oposición: Dictamen. Área: Administración. Espacio Curricular "Administración de Operaciones". Cargo: ADG. Dedicación: Simple (Llamado RCD 038/18)
9	DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Propuesta creación Revista Territorios Productivos

Acta Sintética N° 430 (28/09/22) (0)

10	DESPACHO COMISIÓN INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: Llamado a Elección Coordinadores
11	DESPACHO COMISIÓN INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: Proyecto Reglamento de funcionamiento Junta Asesora Escuela de Ciencias Económicas
12	DESPACHO CONJUNTO COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y COMISIÓN INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: Proyecto Reglamento Programa Plurianual de Promoción de Docentes para la Jerarquización de las carreras de la Universidad Nacional de Villa María

Primer Punto del orden del día que dice: Designación de dos consejeros para la firma del acta del día de la fecha

Por orden alfabético, corresponde a las Consejeras Mónica Doffo y Silvina Irusta

Segundo punto que dice: Protocolos suscriptos

A continuación el Decano, da informe sobre el siguiente protocolo suscripto:

Organismo	Objeto
Municipalidad General Roca	Programa intensivo "Gestión de la Comercialización".
Municipio de Anisacate	IDEAR Ciclo de capacitaciones

No existiendo objeciones sobre el protocolo suscripto se ratifica y se protocoliza con el número de la presente Acta.

Tercer punto que dice: Propuesta designación interina docente

Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

Considerados los antecedentes de la docente, y finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad aprobar la designación interina de la Profesora Luz Ruffini (ADG - SE desde el 01/10/22)

Cuarto punto que dice: Propuesta designación autoridades Especialización en Diseño y Gestión de Proyectos de la Economía Popular.

Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Enseñanza.

Quinto punto que dice: Informe situación docente

A continuación el Decano brinda un informe sobre la decisión adoptada por el Consejo Superior en relación al Profesor Daniel Amicci, a quien se le aplicó el protocolo para prevenir, abordar y sancionar las violencias de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Villa María.

Finalizado el informe y las correspondiente deliberaciones se continúa con el siguiente punto del orden del día.

Sexto punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Consideración Optativas de carrera de posgrado aprobadas por RD



134/22, 139/22, 148/22, 149/22 (Reglamento de Posgrado art. 27 RCS 274/21)

Por unanimidad se resuelve aprobar el Despacho en tratamiento.

Séptimo punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Concurso Público de Antecedente y Oposición: Dictamen. Área: Sociedad. Espacio Curricular "Psicología Criminológica". Cargo: JTP. Dedicación: Semiexclusiva (Llamado RCD 12/22)

En virtud de este asunto, la Comisión de Enseñanza emitió dos despachos.

Por unanimidad se resuelve aprobar ambos Despachos en tratamiento.

Octavo punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Concurso Público de Antecedente y Oposición: Dictamen. Área: Administración. Espacio Curricular "Administración de Operaciones". Cargo: ADG. Dedicación: Simple (Llamado RCD 038/18)

Por unanimidad se resuelve aprobar el Despacho en tratamiento.

Noveno punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Propuesta creación Revista Territorios Productivos

Por unanimidad se resuelve aprobar el Despacho en tratamiento.

Décimo punto que dice: DESPACHO COMISIÓN INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: Llamado a Elección Coordinadores

Por unanimidad se resuelve aprobar el Despacho en tratamiento.


Décimo primero punto que dice: DESPACHO COMISIÓN INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: Proyecto Reglamento de funcionamiento Junta Asesora Escuela de Ciencias Económicas

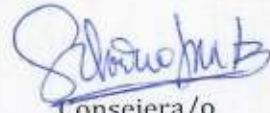
Por unanimidad se resuelve aprobar el Despacho en tratamiento.


Décimo segundo punto que dice: DESPACHO CONJUNTO COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y COMISIÓN INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: Proyecto Reglamento Programa Plurianual de Promoción de Docentes para la Jerarquización de las carreras de la Universidad Nacional de Villa María.

Por unanimidad se resuelve aprobar el Despacho en tratamiento.

No habiendo más temas por tratar, siendo las 13:25 hs se da por finalizada la sesión del día de la fecha.


Consejera/o
Mónica Doffo


Consejera/o
Silvina Irusta


Decano
Gabriel Suárez Fossaceca

ANEXO ACTA SINTÉTICA N° 430- ORDINARIA
28/09/2022
ASISTENCIA - PRESENCIAL.

Apellido y Nombre	Documento	Claustro	Correo Electrónico para notificación formal	Hora de Ingreso	Firma	Hora Egreso previo fin reunión	Firma
Camusso, Leticia Laila	29703725	GRADUADOS	leticiamusso@gmail.com ;	12:30			
Corradini, Mariana Carola	22726728	PROFESORES	marianacorradini@gmail.com ;	12:30			
Dozzo, Mónica	25350965	NODOCENTE	monicadozzo76@gmail.com ;	12:30			
Irusta, Silvana Mercedes	25289495	PROFESORES	silvustia@unvm.edu.ar	12:30			
Martinez, Verónica Natalia	31608335	AUXILIARES	vero_m_ls@hotmail.com ;	12:30			
Morichetti, Mariela Rosa	24598431	PROFESORES	morichetti@codweb.com.ar ;	12:30			
Poncio, Adalberto Darío	13571133	PROFESORES	darioponcio@gmail.com ;	12:30			
Sánchez Malo, Sofia	40775408	ESTUDIANTES	sosanchezmalo@gmail.com ;	12:30			
Tiezzj, Giovanni Valentino	42443404	ESTUDIANTES	giovanni.tiezzj2@gmail.com ;	12:30			
Suárez Fossaceca, Gabriel	23194518	DECANO	lic.gabrielisuares@gmail.com				
Achad, Virginia		Secretaria Académica					
Avendaño, Carla		Secretaría de inv. y Extensión					
Alvarez, Alejandra		Secretaría de Consejo	decanatosociales@unvm.edu.ar ; decanatosocialesunvm@gmail.com	12:30			

ASISTENTES A LA SESIÓN

Apellido y Nombre	Claustro	Hora de Ingreso	Firma	Hora Egreso previo fin reunión	Firma
Giletta, Nátaly	Profesores	12:00			

DESPACHO DE COMISIÓN ENSEÑANZA

VISTO

El acta paritaria N° 013/17 "Plan de Fortalecimiento de la planta de la UNVM" ratificada mediante Resolución N° 112/18 de Consejo Superior de la UNVM.

El llamado a Concurso a cargos de profesores y auxiliares docentes del IAPCS que se encontraban incluidos en el Plan referido en el punto anterior (RCD IAPCS N° 077/18)

La necesidad de proceder al llamado a Concurso Público de Antecedente y Oposición en aquellos casos en los que, habiéndose convocado a concurso por Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente, no se registraron inscripciones.

La Res. de Consejo Directivo N° 012/2022 por la cual se aprueba el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos docentes referidos en el punto anterior.

El Reglamento de Carrera Docente y su modificatoria (RCS 135/19 y 140/21, respectivamente)

El dictamen emitido por el tribunal actuante en la sustanciación del concurso tramitado mediante Expte 158/22 Anexo 97/22 y

Y CONSIDERANDO

Que en el acta paritaria N° 013/17, ratificada por RCS 112/18, se aprueba el plan de fortalecimiento de la planta docente de la UNVM, estableciendo las condiciones para la regularización de cargos interinos para docentes que al 04/07/18 contaran con dos o más años de antigüedad en la UNVM. en concordancia con lo establecido en actas de la Comisión Paritarias a nivel particular, el CCT de los docentes universitarios y las leyes vigentes.

Que mediante RCD 077/18 se convocó ha llamado a concurso de profesores y auxiliares de la docencia para docentes del IAPCS que se encuentran incluidos en el Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente de la UNVM.

Que en dicha resolución se incorpora el siguiente llamado a concurso: Área: Sociedad; Espacio curricular base: Psicología criminológica; Cargo: JTP; Dedicación: S.E.; Docente incluido en el Plan de Regularización: Griselda Rodríguez.

Que la docente no se inscribió en el llamado a concurso referido.

Que ante la necesidad de proceder al llamado a Concurso Público de Antecedente y Oposición en aquellos casos en los que, habiéndose convocado a concurso por Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente, no se registraron inscripciones, se emitió la RCD 012/22, en la cual se incluye la convocatoria a concurso en los mismos términos que los especificados mediante RCD 077/18.

Que nuevamente, la docente no se inscribió al concurso referido.

Que el Consejo Directivo del IAPCS ha renovado la designación interina de la profesora Rodríguez, ello por un período determinado o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuera primero.

Que con fecha 30/08/22 se sustanció el concurso público de antecedentes y oposición de la convocatoria referida.

Que la Comisión que tuvo a su cargo la evaluación del referido dictamen propone la designación de la postulante María Marta Gómez (DNI. 17159516).

Que la Comisión de Enseñanza, en reunión de fecha 28/09/22, con la presencia de los Consejeros Mariana Corradini, Mariela Morichetti, Silvina Irusta, Darío Poncio, Giovanni Tiezzi, Sofia Sánchez Malo y el Decano Gabriel Suárez Fossaceca quien la preside, todos con voz y voto; y la presencia de los Consejeros Leticia Camusso, Mónica Doffo, Verónica Martínez y la Secretaria de Investigación y Extensión Carla Avendaño con voz y sin voto., emitió el correspondiente despacho aconsejando por unanimidad la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Evaluadora.

Que asimismo, entiende por unanimidad, que corresponde dejar sin efecto la designación interina que actualmente posee la Profesora Rodríguez, por cuanto el llamado a concurso público

se relaciona al Plan de Fortalecimiento de la planta de la UNVM (Acta Paritaria 013/17, RCS 112/18)

Por ello,

**LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA
DEL INSTITUTO ACADÉMICO-PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MARÍA
ACONSEJA:**

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja la designación interina de la profesora Beatriz Griselda Rodríguez (DNI. 13535462) ello a partir de la designación efectiva por concurso tramitada mediante la RCD que oportunamente se dicte en relación al concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el Cargos de JTP; dedicación: SE, en el área Sociedad, espacio Curricular: "Psicología criminológica .

ARTÍCULO 2º.- De forma.

DESPACHO DE COMISIÓN



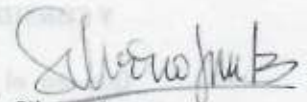
Mariana Corradini



Darío Poncio



Mariela Morichetti

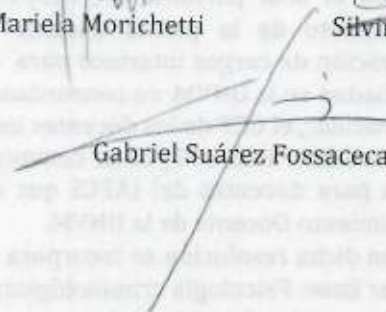


Silvana Irusta



Giovanni Tiezzi

Sofía Sánchez Malo



Gabriel Suárez Fossaceca

DESPACHO DE COMISIÓN ENSEÑANZA

VISTO

El acta paritaria N° 013/17 "Plan de Fortalecimiento de la planta de la UNVM" ratificada mediante Resolución N° 112/18 de Consejo Superior de la UNVM.

El llamado a Concurso a cargos de profesores y auxiliares docentes del IAPCS que se encontraban incluidos en el Plan referido en el punto anterior (RCD IAPCS N° 077/18)

La necesidad de proceder al llamado a Concurso Público de Antecedente y Oposición en aquellos casos en los que, habiéndose convocado a concurso por Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente, no se registraron inscripciones.

La Res. de Consejo Directivo N° 012/2022 por la cual se aprueba el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos docentes referidos en el punto anterior.

El Reglamento de Carrera Docente y su modificatoria (RCS 135/19 y 140/21, respectivamente)

El dictamen emitido por el tribunal actuante en la sustanciación del concurso tramitado mediante Expte 158/22 Anexo 97/22 y

Y CONSIDERANDO

Que la Comisión que ha tenido a su cargo la evaluación del referido concurso, emitió el correspondiente dictamen por el cual propone la designación de la postulante María Marta Gómez (DNI. 17159516).

Que la Comisión de Enseñanza, en reunión de fecha 28/09/22, con la presencia de los Consejeros Mariana Corradini, Mariela Morichetti, Silvina Irusta, Darío Poncio, Giovanni Tiezzi, Sofía Sánchez Malo y el Decano Gabriel Suárez Fossaceca quien la preside, todos con voz y voto; y la presencia de los Consejeros Leticia Camusso, Mónica Doffo, Verónica Martínez y la Secretaria de Investigación y Extensión Carla Avendaño con voz y sin voto, procedió al análisis de la documentación obrante en el Expte referido en visto a la luz de la reglamentación vigente resolviendo por unanimidad aconsejar la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Evaluadora y la correspondiente designación de la postulante propuesta.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA
DEL INSTITUTO ACADÉMICO-PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MARÍA
ACONSEJA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen obrante en el anexo 22 del Expte. 158/2022, emitido en el marco del Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos docentes aprobado por RCD 012/2022.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente que se detalla a continuación:

Área	Espacio Curricular de referencia	Cargo*	Dedicación	Docente (DNI)
Sociedad	Psicología Criminológica	JTP	Semi Exclusiva	María Marta Gómez (DNI. 17159516)

* Jefe de Trabajos Prácticos

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la designación de la profesora está referida a una Unidad Coordinadora o Área de Conocimiento y no a un espacio curricular específico; por consiguiente, la designación implica su posible movilidad ante eventuales modificaciones de los planes de

estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida el Instituto, sin que esto afecte su estabilidad.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

DESPACHO DE COMISIÓN

Mariana Corradini

Giovanni Tiezzi

Darío Poncio

Sofía Sánchez Malo

Mariela Morichetti

Gabriel Suárez Fossaceca

Shirina Irusta

Área	Apellido y Nombre	de Cargo	Dirección	Forma (DNI)
Sociedad	Patricia Corradini	ITP	Sociedad	[DNI 11111111]
	Patricia María Gómez			

VISTO

El Reglamento de Carrera Docente y su modificatoria (RCS 135/19 y 140/21, respectivamente) La Res. de Consejo Directivo N° 032/2018 por la cual se aprueba el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos docentes.

El dictamen emitido por el tribunal actuante en la sustanciación del concurso para la provisión de un cargo de Auxiliar Docente Graduado, dedicación Simple, área: "Administración"; espacio curricular base: "Administración de Operaciones", tramitado mediante Expte 1150/18 Anexo 633/18.

Y CONSIDERANDO

Que la Comisión evaluadora del referido concurso, emitió dictamen por el cual propone la designación del postulante Francisco Colombano (DNI. 34686234).

Que la Comisión de Enseñanza, en reunión de fecha 28/09/22, con la presencia de los Consejeros Mariana Corradini, Mariela Morichetti, Silvina Irusta, Darío Poncio, Giovanni Tiezzi, Sofia Sánchez Malo y el Decano Gabriel Suárez Fossaceca quien la preside, todos con voz y voto; y la presencia de los Consejeros Leticia Camusso, Mónica Doffo, Verónica Martínez y la Secretaria de Investigación y Extensión Carla Avendaño con voz y sin voto., por unanimidad acuerda aconsejar la aprobación del dictamen y la correspondiente designación del postulante propuesto.

POR ELLO,

**LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA
DEL INSTITUTO ACADÉMICO-PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MARÍA
ACONSEJA:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el dictamen obrante en el anexo 633 del Expte. 1150/18, emitido en el marco del Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos docentes aprobado por RCD 032/2018.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación del docente que se detalla a continuación:

Área	Espacio Curricular	Cargo*	Dedicación	Docente (DNI)
Administración	Administración de Operaciones	ADG	Simple	Francisco Colombano (34686234)

* Auxiliar Docente Graduado.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la designación del profesor está referida a una Unidad Coordinadora o Área de Conocimiento y no a un espacio curricular específico; por consiguiente, la designación implica la posible movilidad del docente ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida el Instituto, sin que esto afecte su estabilidad.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

DESPACHO DE COMISIÓN

Mariana Corradini

Darío Poncio

Mariela Morichetti

Silvina Irusta

Giovanni Tiezzi

Sofía Sánchez Malo

Gabriel Suarez Fossaceca

DESPACHO DE COMISIÓN ENSEÑANZA

VISTO

El proyecto de creación de la revista "Territorios Productivos", radicado en el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales (IAPCS).

Y CONSIDERANDO:

Que esta revista, impulsada desde el Decanato de nuestro Instituto, se constituye como una publicación anual interdisciplinaria del IAPCS, abierta a los docentes, investigadores, becarios y alumnos avanzados del Instituto con el objetivo de construir y divulgar conocimiento en torno a la temática de producción y el trabajo con anclaje en las Economías Regionales; se erige como una herramienta de doble fortalecimiento: académico y económico-productivo, a partir de la articulación entre la universidad, el sector productivo y el sector gubernamental.

Que la Comisión de Enseñanza, en reunión de fecha 28/09/22, con la presencia de los Consejeros Mariana Corradini, Mariela Morichetti, Silvina Irusta, Darío Poncio, Giovanni Tiezzi, Sofía Sánchez Malo y el Decano Gabriel Suárez Fossaceca quien la preside, todos con voz y voto; y la presencia de los Consejeros Leticia Camusso, Mónica Doffo, Verónica Martínez y la Secretaria de Investigación y Extensión Carla Avendaño con voz y sin voto,, por unanimidad acuerda aconsejar la aprobación de la creación de la revista en tratamiento.



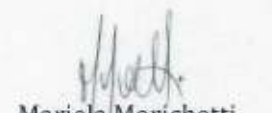




POR ELLO,

**LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA
DEL INSTITUTO ACADÉMICO-PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MARÍA
ACONSEJA:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar la creación de la revista "Territorios Productivos", radicado en el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales (IAPCS) cuyos aspectos generales quedarán plasmados en el Anexo que formará parte integrante de la resolución que oportunamente emita el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º. - De forma.

DESPACHO DE COMISIÓN

 Mariana Corradini	 Darío Poncio	 Mariela Morichetti	 Silvina Irusta
 Giovanni Tiezzi	 Sofía Sánchez Malo	 Gabriel Suárez Fossaceca	

DESPACHO DE COMISIÓN ENSEÑANZA

VISTO

Las Resoluciones de Decano N° 134/22, 139/22, 148/22, 149/22, por la cual se aprueban cursos de posgrado como Espacio Curricular Optativo de la Maestría en Estudios Latinoamericanos (RCS 167/16 y 033/20) y como Espacio Curricular Complementario de Formación Disciplinar del Doctorado en Ciencias Sociales (RCS 044/14).

El Reglamento general de Estudio de Posgrado de la UNVM (RCS 274/21)

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de septiembre de 2021 se emitió la RCS 274/21, por la cual, en su art. 27 se establece que cuando se prevea la inclusión de espacios curriculares optativos en el plan de estudio de una carrera de posgrado, el Instituto Académico Pedagógico correspondiente, en acuerdo con la Junta Académica, garantizará la efectiva implementación de un número suficiente de ellos para que las/os estudiantes puedan elegir los necesarios para completar la carga de créditos requeridos. Dichos espacios, serán planificados en función de la demanda, de la disponibilidad de recursos y de la relevancia temática para la formación. Los espacios curriculares optativos deben ser aprobados por los respectivos Consejos Directivos.

Que con anterior a la emisión de esta normativa, el Decano, en uso de las facultades de gestión establecidas en el Estatuto de la UNVM, aprobaba los cursos de posgrado como optativas de las carreras de posgrado.

Que advertida la emisión de las resoluciones referidas en visto, corresponde al Consejo Directivo analizar su ratificación.

Que la Comisión de Enseñanza, en reunión de fecha 28/09/22, con la presencia de los Consejeros Mariana Corradini, Mariela Morichetti, Silvina Irusta, Darío Poncio, Giovanni Tiezzi, Sofía Sánchez Malo y el Decano Gabriel Suárez Fossaceca quien la preside, todos con voz y voto; y la presencia de los Consejeros Leticia Camusso, Mónica Doffo, Verónica Martínez y la Secretaria de Investigación y Extensión Carla Avendaño con voz y sin voto, por unanimidad acuerda aconsejar la aprobación de los espacios incluidos en las RD analizadas y referidas en VISTO, con sus correspondiente carga horaria, objetivos y contenido.

POR ELLO,

**LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA
DEL INSTITUTO ACADÉMICO-PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNVM
ACONSEJA:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar los espacios incluidos en las Resoluciones de Decano del IAPCS N° 134/22, 139/22, 148/22, 149/22, como Espacio Curricular Optativo de la Maestría en Estudios Latinoamericanos (RCS 167/16 y 033/20) y como Espacio Curricular Complementario de Formación Disciplinar del Doctorado en Ciencias Sociales (RCS 044/14), cuya denominación, carga horaria, objetivos y contenido, se detallarán en el anexo de la resolución que oportunamente se emita desde el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2.- De forma

DESPACHO DE COMISIÓN


Mariana Corradini

Giovanni Tiezzi


Darío Poncio

Sofía Sánchez Malo


Mariela Morichetti

Silvina Irusta

Gabriel Suárez Fossaceca

DESPACHO COMISIÓN DE INTERPETACIÓN Y REGLAMENTO I.A.P.C.S.

VISTO

El Estatuto General de la UNVM.
 El Reglamento de Elecciones de Coordinadores de Carrera (RCS 113/2008) y su modificatoria (RCS 069/2016)
 La RCD 068/22 "Procedimientos para la conformación de las Comisiones Asesoras de Coordinación de Carreras del IAPCS"
 La necesidad de proceder a la convocatoria a Elección de Coordinadores y Comisiones Asesora de Coordinación de las carreras del IAPCS.

Y CONSIDERANDO

Que mediante RR 084/19 se han designado a los coordinadores y a las Comisiones asesoras de coordinación electos en las diferentes carreras del IAPCS, ello desde el 13 de noviembre de 2019 y por el término de tres años y es necesario dar comienzo al proceso de selección de los coordinadores para un nuevo período.
 Que el art. 89 del Estatuto General de la UNVM establece que cada carrera tendrá un coordinador que será designado por el Rector a propuesta del claustro docente de la misma, mediante votación directa y por mayoría simple.
 Que por su parte, el Reglamento de Elección de Coordinador de Carreras (RCS 113/08), en su Artículo 1º establece que los Consejos Directivos de los Institutos Académicos Pedagógicos serán los encargados de convocar a elecciones de Coordinadores de las Carreras de grado, las que deberán realizarse antes del 30 de Noviembre del año que corresponda.
 Que la RCS 069/16 establece que el Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico deberá convocar a la integración de una Comisión Asesora de la Coordinación para cada una de las carreras que conformen el respectivo Instituto, las que durarán en sus funciones durante cada período de Coordinación
 Que asimismo establece que estarán integradas por el Coordinador de la carrera, dos representantes de los docentes profesores (ordinarios o interinos), un representante de los docentes auxiliares (ordinario o interino), dos representantes de los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto General Universitario, Sección II, Título VII, Capítulo VI, arts. 64º y 65º (exceptuando el caso de los estudiantes de las carreras articuladas) y un representante de los graduados, todos ellos de la carrera correspondiente.
 Que mediante RCD 068/22 se establece el procedimiento para la conformación de las Comisiones Asesoras de Coordinación de Carreras del IAPCS
 Que los tres IAP han acordado generar un único cronograma a fin de unificar las elecciones, respetando las particularidades de cada Instituto.
 Que en reunión de fecha 28/09/2022 la Comisión de Interpretación y Reglamento, con la presencia de los Consejeros Mariana Corradini, Mónica Doffo, Silvina Irusta, Verónica Martínez, Darío Poncio, Sofia Sánchez Malo y el Decano Gabriel Suárez Fossaceca quien la preside, todos con voz y voto; y la presencia de los Consejeros Mariela Morichetti y Giovanni Tiezzi y la Secretaria de Investigación y Extensión Carla Avanedaño Manelli, ellos con voz sin voto, analizó el cronograma propuesto y la conformación de la Junta Electoral.
 Que por unanimidad se considera conveniente y oportuno aconsejar se apruebe el cronograma el cronograma para llevar adelante la elección de coordinadores de carrera y de los docentes que integrarán las comisiones asesorar de coordinación y designar a la Junta Electoral que llevará adelante este proceso.
 Por ello,

**LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO
 DEL INSTITUTO ACADÉMICO-PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNVM
 ACONSEJA:**

ARTÍCULO 1º. - Convocar a elecciones de COORDINADORES DE CARRERA e integrantes DOCENTES de las COMISIONES ASESORAS DE COORDINACIÓN para las carreras del IAPCS que se encuentren en condiciones, y en el marco de lo establecido por la RCS 113/08 y su modificatoria RCS 069/16 y RCD 068/22.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el siguiente CRONOGRAMA a los fines de llevar adelante las elecciones referidas en el artículo anterior:

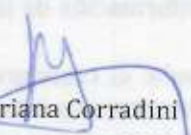
Sorteo de docentes del Ciclo Transversal de Formación Común	14 de octubre de 2022	
Exhibición de padrones provisorios	17 al 19 de octubre de 2022	
Solicitudes de aclaración o impugnación a los padrones provisorios	17 al 19 de octubre de 2022	09:00 a 13:00 hs
Resoluciones de la Junta Electoral a las solicitudes de aclaración o impugnación	21 de octubre de 2022	
Exhibición de padrones definitivos	24 y 25 de octubre de 2022	
Presentación de candidatos (Coordinadores y/o Comisión Asesora de Coordinación)	26 al 28 octubre de 2022	09:00 a 13:00 hs
Exhibición de candidatos	31 de octubre de 2022	
Solicitudes de impugnación de candidatos	1 de noviembre de 2022	09:00 a 13:00 hs
Resoluciones de la Junta Electoral a la impugnación de candidatos	2 de noviembre de 2022	
Oficialización y exhibición de candidatos	3 de noviembre de 2022	
Votación	9 y 10 de Noviembre de 2022	09:00 a 18:00 hs
Escrutinio	10 de noviembre de 2022	18:00 hs
Asunción de Coordinadores y Comisiones Asesoras	14 de noviembre de 2022	


ARTÍCULO 3º. - Designar a los docentes que se detallan a continuación, en calidad de miembros de la JUNTA ELECTORAL que actuará en las elecciones citadas en el artículo primero.


Titulares (DNI)	Suplentes (DNI)
Mariano Andreis	Guadalupe del Barco
Mauro Beltrami	María Pía Belfanti
Vanesa Villarreal	Mauricio Grasso


ARTICULO 4º. - De forma.

Despacho de Comisión de I y R - Reunión 28/09/22

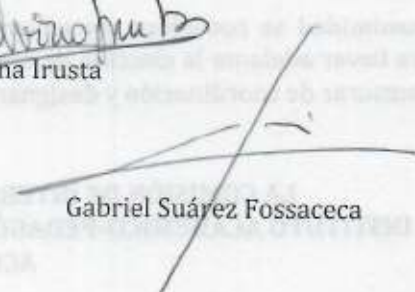

Mariana Corradini


Mónica Doffo


Silvana Irusta


Verónica Martínez


Sofía Sánchez Malo


Gabriel Suárez Fossaceca

DESPACHO COMISIÓN DE INTERPETACIÓN Y REGLAMENTO I.A.P.C.S.

VISTO:

La Resolución de Consejo Superior N° 198/2018 mediante la cual se crea, en el ámbito del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, la ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS

La RCD 046/22 por la cual se conforma la Junta Asesora de la Escuela de Ciencias Económicas y se le encomienda la redacción y presentación de un proyecto de reglamento de funcionamiento.

El proyecto de Reglamento de funcionamiento de la Junta Asesora de la Escuela referido.

CONSIDERANDO:

Que el capítulo II de la reglamentación referida en VISTO, establece la composición y funciones de la Junta Asesora de la Escuela de Ciencias Económicas.

Que asimismo, en el art. 9 inc "c" se establece que "El Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales dictará un reglamento de funcionamiento de la Junta Asesora"

Que el Consejo Directivo del IAPCS, mediante Resolución N° 046/22 procedió a la conformación de la Junta Asesora y encomendó a la misma la presentación de un proyecto de reglamentación de dicha Junta.

Que el Director de la Escuela, ha remitido al Decanato el proyecto, elaborado y consensuado por la Junta Asesora,

Que en reunión de fecha 28/09/2022 la Comisión de Interpretación y Reglamento, con la presencia de los Consejeros Mariana Corradini, Mónica Doffo, Silvina Irusta, Verónica Martínez, Darío Poncio, Sofía Sánchez Malo y el Decano Gabriel Suárez Fossaceca quien la preside, todos con voz y voto; y la presencia de los Consejeros Mariela Morichetti y Giovanni Tiezzi y la Secretaria de Investigación y Extensión Carla Avanedaño Manelli, ellos con voz sin voto, analizó el proyecto referido.

Que por unanimidad se acuerda aprobar el reglamento propuesto, adecuando el art. 5, en cuanto a la necesidad de dejar establecido que las reuniones serán presenciales y en caso excepcional podrán ser virtuales o híbridas.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO
DEL INSTITUTO ACADÉMICO-PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNVM
ACONSEJA:**

ARTÍCULO 1º. – APROBAR el "Reglamento de funcionamiento de la Junta Asesora de la Escuela de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Villa María" que, como ANEXO, formará parte integrante de la Resolución que oportunamente emita el Consejo Directivo del IAPCS.

ARTICULO 2º.-De forma.

Despacho de Comisión de I y R - Reunión 28/09/22

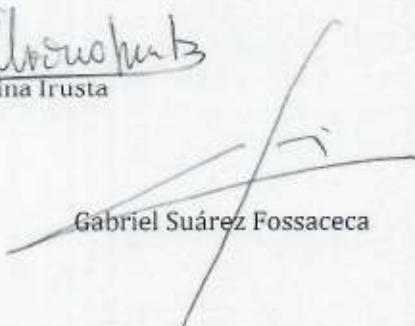

Mariana Corradini


Mónica Doffo


Silvina Irusta


Verónica Martínez


Sofía Sánchez Malo


Gabriel Suárez Fossaceca

DESPACHO CONJUNTO
COMISIÓN DE ENSEÑANZA I.A.P.C.S.
COMISIÓN DE INTERPETACIÓN Y REGLAMENTO I.A.P.C.S.

VISTO

La Resolución del Consejo Superior N° 125/2022 que aprueba el Programa Plurianual de Promoción de Docentes para la Jerarquización de las carreras de la Universidad Nacional de Villa María

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante la resolución de vistos aprobó un programa que promueve la designación de los docentes que se encuentran en la actualidad como responsables máximos de un espacio curricular y sean Jefes de Trabajos Prácticos o Auxiliares Docentes Graduados.

Que la RCS 125/22 dispone que los criterios de implementación y la reglamentación del Programa serán realizados en el ámbito de los Institutos Académicos Pedagógicos.

Que este Instituto, habiendo analizado las distintas situaciones de docentes del IAPCS con cargo de JTP o Auxiliares a cargo de espacios curriculares, ha presentado la propuesta de criterios sobre los cuales se procederá a su promoción paulatina.

Que en reunión de fecha 28/09/2022 la Comisión de Interpretación y Reglamento y la Comisión de Enseñanza, de manera conjunta, con la presencia de los Consejeros Mariana Corradini, Mónica Doffo, Silvina Irusta, Verónica Martínez, Mariela Morichetti, Darío Poncio, Sofía Sánchez Malo, Giovanni Tiezzi y el Decano Gabriel Suárez Fossaceca quien las preside, todos con voz y voto; y la presencia de los Consejeros Mariela Morichetti y Giovanni Tiezzi y la Secretaria de Investigación y Extensión Carla Avanedaño Manelli, ellos con voz sin voto, analizó el proyecto referido.

Que esta comisión entiende que este programa se inserta en el marco de lo dispuesto por el art. 14 del CCT de los docentes universitarios.

Que por unanimidad se acuerda aprobar el reglamento propuesto con las adecuaciones surgidas en la presente reunión.

Por ello,

LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO
DEL INSTITUTO ACADÉMICO-PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNVM
ACONSEJA:

ARTÍCULO 1º. – Aprobarlos los criterios que regirán en el IAPCS a fin de la promoción de docentes en el marco del Programa Plurianual de Promoción de Docentes para la Jerarquización de las carreras de la Universidad Nacional de Villa María aprobado por RCS 125/22, que como anexo formarán parte de la resolución que oportunamente emita el Consejo Directivo.

ARTICULO 2º.-De forma.

Despacho de Comisión de I y R - Reunión 28/09/22

Leticia Camusso

Mariana Corradini

Mónica Doffo

Silvina Irusta

Verónica Martínez

Mariela Morichetti

Darío Poncio

Sofía Sánchez Malo

Giovanni Tiezzi

Gabriel Suárez Fossaceca